

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LEGIONELLA

PROFESSIONAL TRAINING FOR HYGIENIC AND SANITATION MAINTENANCE OF SYSTEMS AND EQUIPMENTS WITH RISK OF LEGIONELOSIS

Milagros Fernández de Lezeta Sáez de Jáuregui

Directora General de ANECPLA

RESUMEN

La formación del personal técnico dedicado a las tareas de mantenimiento, limpieza y desinfección de equipos e instalaciones de riesgo frente a *Legionella* requiere una revisión y actualización que debe ser realizada teniendo en cuenta el tipo de tareas desempeñadas y conocimientos exigidos para su desarrollo.

En este artículo se hace un análisis sobre la formación actual y se proponen diferentes niveles de capacitación en base a los criterios y experiencia que ANECPLA posee en materia de formación y conocimiento de las habilidades que se tienen que desarrollar en el trabajo de prevención y control de legionelosis.

PALABRAS CLAVE: *Legionella*, formación, personal técnico, revisión y adecuación, niveles de capacitación

INTRODUCCIÓN

La formación del personal técnico de las empresas de servicios de control de plagas se reguló en el año 1994. En aquellos momentos no existía una demanda de los servicios para la prevención y control de la legionelosis por lo que en los programas de los diferentes cursos no se incluyeron contenidos sobre la desinfección de las instalaciones en las que puede producirse la proliferación y diseminación de legionella.

Es a partir de los brotes de Alcalá de Henares y de Murcia cuando la legionelosis se manifiesta como una enfermedad importante y surge la necesidad de solicitar los servicios de las empresas DDD para realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo.

ANECPLA, Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas, formada por más 260 empresas del sector

SUMMARY

Training for technicians in charge of maintenance, cleaning and disinfection of the equipment and installations that could be amplify and spread *Legionella* need to be checked and updated. This revision must to be done keeping with the kind of tasks performed and requested knowledges for technicians.

In the following lines there is an analysis about the present training and ANECPLA proposes different levels based on its training experience and skills need by technicians to prevent and control legionnaires' disease.

KEY WORDS: *Legionella*, training, technicians, checked and updated, different levels.

de servicios biocidas, constituye en el año 1997 un Grupo de Trabajo, integrado por expertos en materia de prevención y control de la legionelosis, cuyo objetivo es colaborar con la autoridad sanitaria en el desarrollo legislativo y definir una formación específica para especializar, en este campo, a las empresas del sector.

En 1999, ANECPLA comienza a organizar los primeros cursos para especializar a las empresas de servicios de control de plagas en el control y prevención de la legionelosis. En ese momento no existía una normativa estatal sobre procedimientos de actuación, ni formación específica homologada, ni desinfectantes específicamente autorizados contra legionella, ni tampoco un sector reconocido para efectuar este tipo de servicios. El programa se diseña en base a la experiencia multidisciplinar de los componentes del Grupo de Trabajo y se envía al Ministerio de Sanidad y Consumo para su futura homologación.

Con la publicación de la Orden SCO/317/2006 se regula la formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo. Esta norma establece un único curso, con una duración de 25 horas (posteriormente ampliado hasta 30 horas en algunas Comunidades Autónomas), que capacita por igual a todo el personal técnico.

DISCUSIÓN

Hasta la fecha, ANECPLA ha organizado más de 50 cursos de Capacitación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a legionelosis, formando aproximadamente a 1200 alumnos, en 12 Comunidades Autónomas.

Como resultado a esta experiencia, consideramos que si bien la Orden SCO/317/2003 ha servido para cubrir el vacío formativo que existía hace unos años, es necesaria su modificación para adaptar la formación a las funciones y/o responsabilidades que se infieren del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

En base a la descripción de las tareas y responsabilidades que se tienen sobre las operaciones realizadas, ANECPLA propone 3 niveles formativos:

- Nivel 1- Responsable técnico
- Nivel 2- Técnico de operaciones higiénico-sanitarias
- Nivel 3- Auxiliar de operaciones

Nivel 1- Responsable técnico

Corresponderán al Responsable Técnico las siguientes funciones:

- * Establecer el Programa de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo, adecuarlo a la situación de partida, verificar su ejecución, determinar las medidas correctoras y fijar los medios para su ejecución
- * Definir y supervisar la gestión documental y adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Para poder desarrollar estas funciones, el curso de capacitación para este nivel tiene que incluir los siguientes contenidos formativos:

- 1) Importancia sanitaria de la legionelosis
- 2) Química general del agua, parámetros fundamentales, tipos de aguas, calidad del agua.
- 3) Ámbito legislativo y competencias (legionelosis, instalaciones, biocidas, prevención de riesgos laborales, normativa medioambiental, etc.)
- 4) Criterios generales de limpieza y desinfección
- 5) Sistemas y productos químicos utilizados (composición, modos de actuación, etc.)

- 6) Instalaciones de riesgo: diseño, funcionamiento y modelos.
- 7) Metodología de planes de control de puntos críticos
- 8) Programas de control de las instalaciones de riesgo basados en el APPCC: Identificación de puntos críticos. Elaboración de programas de control. Sistema de evaluación y medidas de corrección.
- 9) Salud pública y salud laboral. Identificación y prevención de riesgos para la salud en el mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones.
- 10) Almacenamiento y transporte de productos químicos. Gestión de residuos y envases.
- 11) Prácticas

Nivel 2- Técnico en operaciones higiénico-sanitarias

Su función será la ejecución del Programa de mantenimiento higiénico-sanitario definido por el Responsable Técnico.

Entre otras, realizará las siguientes tareas:

- * Limpieza de las instalaciones
- * Aplicación y manipulación de desinfectantes y otros productos químicos
- * Mantenimiento preventivo: revisión de equipos de dosificación, equipos de purgas automáticas de conductividad, filtros, elementos mecánicos, etc.
- * Recogida de muestras
- * Medición residual biocida y parámetros físico-químicos in situ
- * Revisión general del estado higiénico de la instalación

El curso de formación constará de los siguientes contenidos:

- 1) Importancia sanitaria de la legionelosis
- 2) Ámbito legislativo
- 3) Criterios generales de limpieza y desinfección
- 4) Salud pública y salud laboral
- 5) Instalaciones de riesgo
- 6) Identificación de puntos críticos. Elaboración de programas de control
- 7) Prácticas

Nivel 3- Auxiliar de operaciones

Incumben a este nivel las *funciones* de: mediciones, registros y acciones periódicas que, definidas en el Programa de mantenimiento higiénico-sanitario y tuteladas por el nivel 1 ó 2, no requieran especialización y sí conocimientos mínimos.

- * Medición y registro residual de biocida diario
- * Medición y registro de temperatura diaria
- * Apertura de puntos terminales semanal
- * Purga de instalaciones (válvulas de drenaje de tuberías, fondo de acumuladores, etc.)

Los *contenidos* formativos necesarios son:

- 1) Conocimientos generales legionella y legionelosis
- 2) Instalaciones de riesgo
- 3) Biocidas
- 4) Salud Pública y Salud Laboral
- 5) Legislación
- 6) Prácticas

La formación en materia de prevención y control de la legionelosis, debe contemplar, además de los aspectos regulados por la autoridad sanitaria, el reconocimiento profesional que se establece en la Ley Orgánica 5 /2002, de

19 de marzo, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional e integrar estos puestos de trabajo en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP).

En base a los criterios que se tienen en cuenta en la elaboración del CNCP (competencias, entorno profesional, etc.) y considerando todo lo anteriormente expuesto, se incluirán en dicho Catálogo los niveles 1 y 2, mientras que para el nivel 3 no procede su reconocimiento profesional al no ser el desarrollo de las tareas descritas su función principal, sino que estas constituyen una parte limitada de las funciones que desempeña en su puesto de trabajo.

Por lo tanto, será a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales donde se definirán las competencias generales, unidades de competencia, entornos profesionales y formaciones asociadas para el Responsable técnico y para el Técnico en operaciones higiénico-sanitarias para la prevención y control de la legionelosis.

En cuanto al Auxiliar de operaciones, proponemos un curso, de 6,30 h de duración, con el siguiente programa:

- Conocimientos generales legionella y legionelosis (1 h.)
- Instalaciones de riesgo (2 h.)
- Biocidas (1 h.)
- Salud Pública y Salud Laboral (1 h.)
- Legislación (1/2 h.)
- Prácticas (1 h.)

Agradecimientos: ANECPLA agradece a todos los integrantes del Grupo de Trabajo de Legionella su colaboración en la elaboración del presente artículo.